



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 175/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios de animación sociocultural, participación social y desarrollo comunitario del municipio de Camarma de Esteruelas, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Carmen Espada Gómez, Concejal-Delegado de Educación y Cultura. Suplente: Cándido Villaseñor Fernández, Concejal-Delegado de Servicios.
- D<sup>a</sup> Belén de Heras López, Concejal-Delegado de Empleo y Hacienda.
- D<sup>a</sup> Laura Cadenas Rodríguez, Secretaria en funciones de la Corporación (Vicesecretaria-Interventora)
- D. Emilio Interventor de la Corporación.

Secretario: D<sup>a</sup> Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)).

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 04 de abril de 2018, de lo que yo la Secretaria en funciones certifico a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Pedro Valdominos Horche.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,  
(Vicesecretaria-Interventora)



Fdo. Laura Cadenas Rodríguez

1/1